REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.024.589.027**

MOJICA BARRERA

APELLIDOS

CAMILA ALEJANDRA

NOMBRES

camila mojica

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **31-OCT-1997**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.53 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

06-ABR-2016 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-1500150-01007731-F-1024589027-20180518 0061223665A 1 9904406463



DATOS PERSONALES

NOMBRE Y APELLIDO:	**CAMILA ALEJANDRA MOJICA BARRERA**
CEDULA DE CIUDADANIA:	**1.024.589.027**
SEXO:	**FEMENINO**
TELEFONO:	**313 2536997**
BARRIO:	**SIERRA MORENA**
CORREO:	cm4583352@gmail.com
ESTADO CIVIL:	Unión Libre

PERFIL PROFESIONAL

- Soy una persona responsable, con muy buenas habilidades de comunicación, con criterio para tomar decisiones, con excelentes relaciones interpersonales, con conocimientos básicos en Oficios varios, administración en almacenes de ventas, Servicios Generales, Belleza.
- con capacidad de aprendizaje, retroalimentación, con competencias como trabajo en equipo, pro actividad, creatividad,
- organización, capacidad de aprendizaje, análisis, liderazgo y orientación al logro.

FORMACION ACADEMICA

I.E.D SIERRA MORENA SEDE A
2014
CULMINADO

EXPERIENCIA LABORAL

VARIEDADES JHOSEP
Miscelánea y papelería
2023
Cargo: Administradora
jefe inmediato: Pedro Steven castillo
Tel: 302 3991113

GEOP
OCT/06/2021 – 15/04/2022
Cargo: Vendedora
jefe: Jhon pinzón

MOBIKA
2019-2020
TEL: 316 1888920
Cargo: Administradora – Vendedora

REFERENCIAS PERSONALES

CAROL DAYANA NIÑO ALARCON
Cargo: Independiente
Tel: 3245640076

REFERENCIAS FAMILIAR

LEIDY KATHERINE MOJICA BARRERA
Cargo: Auxiliar de maquinaria
TEL: 314 4110687

MARTHA ROCIO BARRERA ROJAS
Cargo: Servicios Generales
Tel: 310 4832375

Camila Mojica

CAMILA ALEJANDRA MOJICA BARRERA
1.024.589.027
TEL: 313 2536997

REFERENCIA LABORAL

A quien interese: 16 ABRIL 2024

Reciba un cordial y respetuoso saludo. A través de estas líneas deseo hacer de su conocimiento que la señora, **ALEJANDRA MOJICA,** Identificada con Cedula de ciudadanía **1.024.589.027**, quien laboro en la empresa **VARIEDADES JHOSEP.**

Ha demostrado ser un excelente trabajadora, comprometida, responsable, y fiel cumplidor de sus tareas. Siempre ha manifestado preocupación por mejorar, capacitarse y actualizar sus conocimientos.

Durante estos meses ha desempeñado como: **ADMINISTRADORA** Por ello que le sugiero considere esta recomendación, con la confianza, de que estará siempre a la altura de sus compromisos y responsabilidades.

Sin más que referirme y esperando que esta misiva sea tomada en cuenta, dejo mi numero de contacto para cualquier información de interés.

Atentamente.

La presente se expide el día 16 abril del 2024 en la ciudad, de Bogotá.

Variedades JHOSEP
NIT. 79.401.355 - 8
CANCELADO

CAROL DAYANA NIÑO ALARCON
CC 1.024.601.103
TEL: 3245640076
Correo: variedades.0110@gmail.com
CALLE 75 D SUR # 73 H 20

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL Y EN SU NOMBRE EL

COLEGIO

SIERRA MORENA

Resolución 7561 de Noviembre 24 de 1998 y 8627 de Noviembre 29 de 2001 de Preescolar a 11° Resolución de Integración No. 1899 del 28 de Junio de 2002

Resolución 19194 ampliación educación formal de jóvenes y adultos Jornada Fin de Semana

CONFIERE A:

MOJICA BARRERA CAMILA ALEJANDRA

NIP : 97103104878

TITULO DE

BACHILLER ACADEMICO

Por haber cursado y aprobado los logros de formación correspondientes al nivel de educación media de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional y cumplió con los requisitos de acuerdo a la Directiva No003 del 06 de noviembre de 2007 emitida por la Secretaria de Educación Distrital de Bogotá.

E Gómez A

Esperanza Gómez Angarita

C.C. 51.850.735

Rectora

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría

Genaro González Castellanos

C.C. 79.705.766

Secretario 440-27

COLEGIO SIERRA MORENA
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL

DANE 111001868 39

ACTA INDIVIDUAL

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 02 días del mes de Diciembre de 2014, se reunieron con el fin de formalizar la Proclama de los estudiantes del nivel de educacion media, los suscritos Rectora y Secretario del **COLEGIO SIERRA MORENA,** institución aprobada en los Niveles de Pre-escolar, Básica y Media Académica mediante Resolución 7561 de Noviembre 24 de 1998 y 8627 de Noviembre 29 de 2001 de Preescolar a 11°Resolución de Integración No. 1899 del 28 de Junio de 2002, Resolución 19194 ampliación educación formal de jóvenes y adultos Jornada Fin de Semana, Decreto 3011 de 1997, expedida por la Secretaria de Educación Distrital de Bogotá y autorizada para otorgar el título de **BACHILLER ACADÉMICO**.

Comprobada la situación legal, académica y administrativa de cada uno de los alumnos que concluyeron el Plan de Estudios, alcanzaron en su mayoría los logros de las areas fundamentales contemplada en la Ley 115 de 1994, obteniendo los reconocimientos legales o reglamentariamente definidos correspondientes al Nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el **TITULO DE BACHILLER ACADEMICO**, al graduando cuyos nombres, apellidos y número de identificación se relaciona a continuación:

MOJICA BARRERA CAMILA ALEJANDRA
NIP 97103104878

Es fiel copia tomada del Acta Original No **033** , Folio **097** fecha **Diciembre 02 de 2014** que consta de **-197-** estudiantes que comienza con el nombre de **ABRIL SEGURA CHISTRIAN DAVID** y cierra con el nombre de **ZAMORA GOMEZ ANGIE PAOLA.**

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron en cumplimiento de lo ordenado en el Art. 7 del Decreto 180 de 1981.

E. Gómez A.

ESPERANZA GOMEZ ANGARITA
Rectora

GENARO GONZALEZ C.
Secretario

No requiere sellos Art 20 Ley 962 de 2005, Decreto 921 de 1994.

Calle 77A Sur Carrera 68- 05 Bogotá Tels. 717 13 91 – 717 16 78 CORREO cedsierramorena15@redp.edu.co

CES WALDORF
Corporación Educativa y Social WALDORF

www.ceswaldorf.org
E-mail: ceswaldorf@ceswaldorf.org
Nit.: 830.108.464 -0

Bogota 08 mayo de 2024.

Señores:

CORPORACION EDUCATIVA Y SOCIAL WALDORF.

Ciudad.

Yo Camila Alejandra Mojica Barrera identificado(a) con numero de cedula 1024589027 expedida en Bogotá manifiesto bajo gravedad de juramento que no me encuentro incurso/a en ninguna inhabilidad conforme a lo señalado en la ley 1918 del 12 de julio del 2018 y el decreto 753 de 2019, y que **AUTORIZO** a la Corporacion educativa y social a realizar la consulta de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, si asi lo considera pertinente.

La presente se expide unicamente para la suscripción del presente contrato.

Atentamente.

Nombre: Camila Alejandra Mojica Barrera

Firma: Camila Mojica

Documento de identidad: 1024589027

" Tratamiento de datos personales: los datos personales aquí consignados tiene carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la secretaria distrital de integración social no divulgar información alguna en proposito diferente a la de registro son pena de las acciones legales a que haya de acuerdo a la ley 1581 de 2012 y decreto 1377 de 2013".

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:41:34 AM horas del 08/05/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1024589027**
Apellidos y Nombres: **MOJICA BARRERA CAMILA ALEJANDRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25
barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm
a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 08 de mayo de 2024, a las 08:14:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1024589027
Código de Verificación	1024589027240508081455

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 246620668

PIB
08:32:01

Bogotá DC, 08 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CAMILA ALEJANDRA MOJICA BARRERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1024589027:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **CAMILA ALEJANDRA MOJICA BARRERA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1024589027** de BOGOTA D.C.

(MIL VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL VEINTISIETE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

ANDRÉS EDUARDO REY ORTIZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:47:19 horas del 08/05/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1024589027,** Apellidos y Nombres **MOJICA BARRERA CAMILA ALEJANDRA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CORPORACIÓN EDUCATIVA Y SOCIAL WALDORF**, con NIT **830108464-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

CURSOS Y EXÁMENES
PARA MANIPULADORES
DE ALIMENTOS

L&G

CERTIFICA QUE

CAMILA ALEJANDRA MOJICA BARRERA

CEDULA. 1.024589027

ASISTIO AL SEMINARIO DE

BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA, PUNTOS CRITICOS DE CONTROL, HACCP

ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR ALIMENTOS(PRIMER CURSO)

DICTADO POR : CONSUELO GUERRERO CALDERON (BACTERIOLOGA)REG 2287

INTENSIDAD HORARIA 4 HORAS, EL DIA 15 DE MARZO 2024

Consuelo Guerrero Calderón
Bacterióloga U.C.M.C.
C.C. 52.329.575

Cel.: 305 705 9739
manipulaciondealimentoscursos@gmail.com
cursosmanipulaciondealimentos@yahoo.com.co
Bogotá, D.C.

CES WALDORF
Corporación Educativa y Social WALDORF

Pag. Web: www.ceswaldorf.org
E-mail: ceswaldorf@ceswaldorf.org
Nit.: 830.108.464 -0

NOMBRE: Camila Alejandra Mojica Barrera
C.C: 1024589027
FECHA: 17 marzo del 2024

Paciente asintomática respiratoria y de piel. No presenta alteraciones en su salud física ni mental y tampoco condiciones infecto-contagiosas que puedan afectar su desempeño laboral o representen riesgo para otras personas.

Los exámenes paraclínicos para manipulación de alimentos son normales (Serología VDRL no reactiva, frotis faríngeo normal y KOH de uñas negativo). El examen físico no presenta alteraciones.

Impresión diagnóstica: **Persona sana, apta para trabajo**
Como manipuladora de alimentos.

Atentamente,

